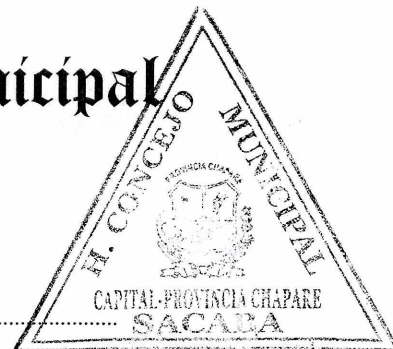


Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0139/2017



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normativa legal vigente el Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, mediante Nota CITE: GAMS CAR DESP N° 811/17 de fecha 13 de junio del 2017, solicita al H. Concejo Municipal la aprobación de los Traspaso Intrainstitucionales del POA 2017, acompañando para el efecto los informes técnicos pertinentes.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014 en su Artículo 16 num. 4) expresa: *"En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas"* por su parte en su num. 14) señala: *"Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado"*.

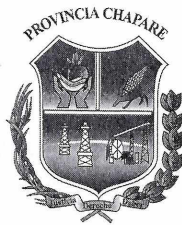
Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999: Regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Concordante con su Artículo 6 de la mencionada norma que expresa: *"El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente: a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado; b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000 "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público; c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión."*

Que, la Ley N° 169 de 9 de Septiembre de 2011 en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: *"I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda"*.

Que, la Ley N° 031 de 19 de Julio de 2010 Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Ibáñez", en su Parágrafo X del Artículo 114 señala: *"que una vez aprobado por el Órgano Deliberante del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia Legislativa o Ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia"*.

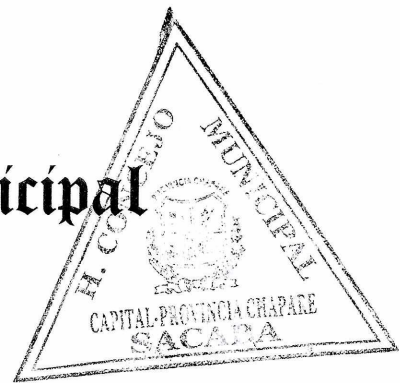
Que, el Decreto Supremo No. 29881 y su reglamento de modificaciones presupuestarias de 07 de Enero 2009, estipula lo siguiente: Artículo 7 instituye: Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales *"constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto"*. Artículo 16 (Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada Entidad). III. Traspasos Intrainstitucionales: a) Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras; b) Traspasos a proyectos de





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0139/2017

inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras; b) Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos. Por su parte el Artículo 20.- (informes técnico y legal) señala: En el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, los informes técnico y legal, presentados por la entidad solicitante para las modificaciones presupuestarias, deberán: a) Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, y especificar la calidad del gasto, así como los resultados a alcanzar y b) Identificar la siguiente estructura programática: (...).

Que, el Informe Técnico signado con INF/SMPDT/UPO/046/2017 de fecha 13 de junio de 2017, emitido por el Ing. Roberto Montaña Vargas, Jefe de Operaciones de la Secretaría Municipal de Planificación de Desarrollo Territorial y el Arq. José Alberto Borda Orellana, en su calidad de Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, solicitan realizar treinta y seis traspasos presupuestarios los mismos que fueron debidamente respaldados con la documentación cursante en la carpeta, tomando en cuenta que son ajustes presupuestarios para cubrir las diferentes necesidades y requerimientos del Órgano Ejecutivo

Que, por Informe Legal A.L. 114/2017 de fecha 13 de junio de 2017, emitido por la Directora de Asesoría Legal Dra. Graciela Fernández Gutiérrez del Órgano Ejecutivo Municipal, recomienda que se derive el informe legal además de los antecedentes emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, ante este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal, que autorice los traspasos Intrainstitucionales, en el marco de la flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de ley.

Que, el Informe Legal – Financiero N° P.FI-DAL/HCMS/06/2017 de fecha 27 de junio de 2017 elaborado por el Abg. Mauricio Murillo Pérez en su Condición de Director de Asesoría Legal y el Profesional Financiero Lic. Deimar Montaña Montaña ambos del H. Concejo Municipal de Sacaba, quienes manifiestan que es viable la aprobación de 34 traspasos presupuestarios y rechazar dos traspasos por no contar con el respaldo de la Dirección Administrativa de Salud por encontrarse en el Programa 20 (Gestión de Salud).

Que, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal, emite el Informe N° C1 CVR/039/2017 de fecha 27 de junio de 2017 recomendando al Pleno de los Concejales que en consideración al informe PFI-DAL/HCMS/06/2017 de fecha 27 de junio de 2017 y a la revisión circunstanciada y pormenorizada de la carpeta la aprobación de 34 traspasos Intrainstitucionales del POA y Presupuestos de la Gestión 2017 y rechazar dos traspasos presupuestarios por no contar con los respaldos necesarios, la misma fue deliberada y aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2017 conforme al voto que cursa en el libro de actas.

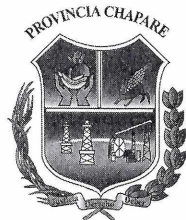
POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 169 de fecha 9 de Septiembre de 2011, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

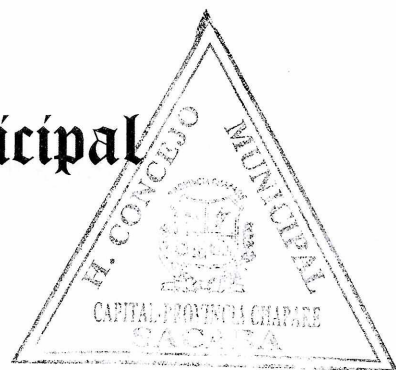
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA





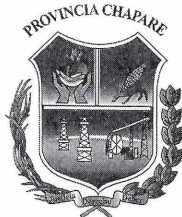
Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 0139/2017

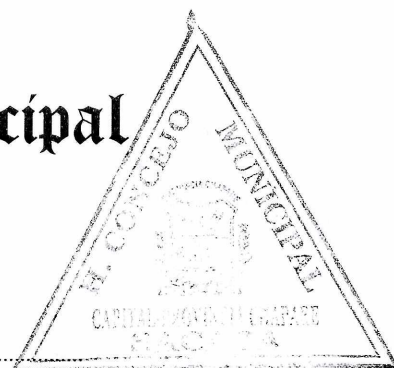
N°	APERTURA Programática (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
11	20-0007-00	CONST. Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL SACABA	7.815,00	20-0001-00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	7.815,00
12	20-0009-00	AMPLIACIÓN DE LABORATORIO HOSPITAL MÉXICO	600.000,00	20-0001-00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	600.000,00
13	11-0001-00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	200.007,00	20-0001-00	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	200.007,00
14	20-0000-19	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE AMBULANCIA	250.000,00	20-0000-14	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN SALUD	250.000,00
15	32-0001-00	IMPLEM. CUENCA PEDAGÓGICA KUYOJ QHOCHA	100.000,00	32-0004-00	CONSER. Y PROTECCIÓN FUENTES AGUA PLANTACIÓN FORESTAL MICRO CUENCA KUYOJ QHOCHA SACABA	100.000,00
16	28-0000-03	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	100.000,00	17-0033-00	CONST. INSTALACIÓN INTERNA DE GAS NATURAL MERCADO CENTRAL SACABA	100.000,00
17	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES PROGRAMAS DE INVERSIÓN	47.981,00	17-0030-00	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA DISTRITO 1	47.981,00
18	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	500,00	17-0104-00	CONST. CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL A LA NIÑEZ Y LA MUJER SACABEÑA	500,00
19	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	148.749,00	17-0032-00	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN GENERO OTB CHACACOLLO OESTE	148.749,00
20	97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	7.000,00	34-0000-21	ADQUISICIÓN EQUIPO LIVIANO CAMIONETA DISTRITO 3	7.000,00
21	17-0017-00	CONST. MUROS DE CONTENCIÓN PARA VÍA DISTRITO 3	21.000,00	12-0013-00	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO DISTRITO 3	21.000,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

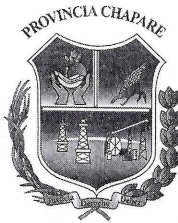
Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0139/2017



N°	APERTURA Programática (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
22	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	173.820,00	21-0007-00	CONST. Y EQUIPAMIENTO COMEDOR, COCINA Y MURO PERIMETRAL U.E. TUTIMAYU	173.820,00
23	34-0000-19	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA DISTRITO LAVA LAVA	47.000,00	21-0107-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA LAVA LAVA	47.000,00
24	34-0000-19	FORTALECIMIENTO SUB ALCALDÍA DISTRITO LAVA LAVA	30.000,00	21-0102-00	CONST. AULAS U.E. TUPAC KATARI COMUNIDAD TUSCAPUJIO BAJO	30.000,00
25	00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	100.000,00	21-0100-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA HUGO CHÁVEZ FRÍAS	100.000,00
26	11-0001-00	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	60.000,00	21-0100-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA HUGO CHÁVEZ FRÍAS	60.000,00
27	99-0000-01	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	80.000,00	21-0017-00	CONST. CONCLUSIÓN U.E. MOLINOS PALCA	80.000,00
28	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	17.000,00	21-0017-00	CONST. CONCLUSIÓN U.E. MOLINOS PALCA	17.000,00
29	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	100.000,00	22-0305-00	CONST. GRADERÍAS Y CAMERINOS CAMPO DEPORTIVO CHULLPAMOGO D-4	100.000,00
30	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	9.000,00	22-0304-00	CONST. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RACKET DISTRITO 4	9.000,00
31	97-0000-01	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	83.000,00	22-0304-00	CONST. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RACKET DISTRITO 4	83.000,00
32	00-0000-01	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO	96.550,00	21-0104-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA FRANZ TAMAYO - NIVEL SECUNDARIO D-CHINATA	96.550,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0139/2017

N°	APERTURA Programática (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
33	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	3.950,00	21-0104-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA FRANZ TAMAYO - NIVEL SECUNDARIO D-CHIÑATA	3.950,00
34	99-0000-02	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN	10.000,00	21-0109-00	CONST. UNIDAD EDUCATIVA GRAL. JUAN JOSÉ TORREZ GONZALES - NIVEL SECUNDARIO D-6	10.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- RECHAZAR los Traspasos Presupuestarios de las Aperturas Programáticas 20-0005-00 "AMPLIACIÓN POSTA DE SALUD CANAL PATA" a la Apertura Programática 16-0001-00 "AMPLIACIÓN ALUMBRADO PUBLICO DISTRITO LAVA LAVA" por la suma de Bs100.000,00 y de la APERTURA PROGRAMÁTICA 20-0005-00 "AMPLIACIÓN POSTA DE SALUD CANAL PATA" a la Apertura Programática 17-0034-00 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES CANAL PATA D-LL" por Bs.100.000,00. por no contar con documentación de respaldo.

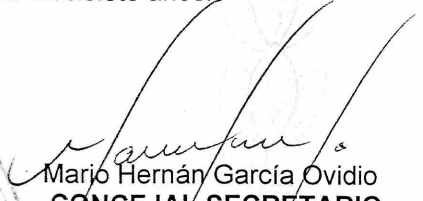
ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente en el marco de lo establecido por la Ley No. 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los TREINTA días del mes de JUNIO de dos mil diecisiete años.




Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

